

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

6899 *Decreto de 25 de abril de 2019, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de Medio Ambiente en la Fiscalía Provincial de Salamanca a doña Marta Sánchez Sánchez.*

El 10 de abril de 2019, el Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado remitió a la Inspección Fiscal escrito del Fiscal Jefe Provincial de la Fiscalía de Salamanca, en el que propone el nombramiento de la Fiscal, Ilma. Sra. D.^a Marta Sánchez Sánchez como Delegada de la especialidad en la citada Fiscalía a raíz del fallecimiento del anterior Delegado el Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Díaz-Quijada.

Hechos

Con motivo del fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Díaz-Quijada, quedó vacante en la Fiscalía Provincial de Salamanca el cargo de Fiscal Delegado de Medio Ambiente. Para cubrir el cargo, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Traslada la propuesta sin que hubiera candidato alguno, el Fiscal Jefe Provincial ha propuesto a doña Marta Sánchez Sánchez que venía desempeñando las funciones propias de la especialidad durante la enfermedad del anterior Delegado, y tiene acreditada experiencia y formación.

La propuesta ha sido elevada, con fecha 9 de abril de 2019, por el Fiscal Jefe Provincial de Salamanca destacando los méritos que hacen idónea a la candidata para desempeñar el cargo.

Mediante escrito de fecha de 8 de abril de 2019, el Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción a su designación, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición, al aclarar que se seguirá también el mismo procedimiento de designación en los casos en los que el Delegado Provincial de la especialidad que se propone no tenga el rango de Decano, como sucede en este caso.

Esta misma Instrucción establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de la especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que

estime pertinentes y, seguidamente, trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe Provincial está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. D.^a Marta Sánchez Sánchez Fiscal Delegada de Medio Ambiente en la Fiscalía Provincial de Salamanca.
2. Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, 28010 Madrid) en los términos establecidos por los artículos 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1, regla 1.^a, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 25 de abril de 2019.–La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.